

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1097 - 2017 - MDLV**

La Victoria, diciembre 12 de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 841-2017-MDLV/UP de la Unidad de Personal y la solicitud de permiso por lactancia materna presentada por la trabajadora CAS María Victoria Bazán Black; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, el numeral 1. 1) del artículo 1) de la Ley N° 27240, Ley que otorga Permiso de Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591 en concordancia con el numeral 8-A-1) del artículo 8-A del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que, la madre trabajadora al termino del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de noviembre de 2017, María Victoria Bazán Black, trabajadora que viene laborando con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita permiso por lactancia materna de una hora diaria, para lo cual adjunta el Acta de Nacimiento de su menor hija María Julia Ojeda Bazán, nacida el 14 de setiembre de 2017;

Que, la Unidad de Personal con Informe N° 841-2017-MDLV/UP remite la solicitud de la trabajadora CAS María Victoria Bazán Black, sobre permiso por lactancia, para que se emita acto resolutivo;

Que, en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en uso de las facultades y demás normas pertinentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- OTORGAR, una (1) hora diaria de permiso por lactancia materna a la trabajadora CAS María Victoria Bazán Black, en el horario de 7.30 a.m. a 8.30 a.m., a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, hasta que su menor hija María Julia Ojeda Bazán, cumpla un (1) año de edad, y mientras mantenga vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Notificar, la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo primero, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA



H